RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 376 -2016/INDECI

Lima, 02 AGO. 2016

VISTOS: El Memorándum N° 5929-2016-INDECI/6.4 del 01.AGO.2016, (Op N° 2417635), el Memorándum N° 5895-2016-INDECI/6.4 del 27.JUL.2016, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2016-INDECI, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2016;

Que, a través del Memorándum N° 5895-2016-INDECI/6.4 de Vistos, la Oficina de Logística, ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el año Fiscal 2016, a fin de realizar la inclusión de los siguientes procesos:

INCLUSIÓN:

N°	N° Ref. PAC	Objeto de la Contratación	Objeto de Contratación	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado S/	Tipo de Procedimiento de Selección	Fecha prevista de convocatoria
1	58	ADQUISICIÓN SOFTWARE ANALITICO PARA LA TOMA DE DECISIONES. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES DE BAH	BIENES	R.O.	102.606.40	A.S.	AGOSTO
2	59	ADQUISICIÓN DE AZÚCAR RUBIA X 1 KG.	BIENES	R.O.	804.000.00	C.D.	AGOSTO

Que, según lo señalado en el Memorándum N° 5895-2016-INDECI/6.4 de Vistos, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley 30225, El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, establece que Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá

indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en tal sentido, según se observa en el Memorándum N° 5895-2016-INDECI/6.4 mencionado, es procedente que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2016, los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2016, el mismo que cuenta con el sustento técnico de la Oficina de Logística;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM, de acuerdo con la delegación establecida en el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 191-2015-INDECI; y con la visación de la Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2016, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publiquen en la Intranet y en la página Web de la Entidad (www.indeci.gob.pe) la presente Resolución y el Anexo de la modificación aprobada.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Logística, actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI para el Año Fiscal 2016, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobada la presente Resolución y ponga a disposición de los interesados su adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 4°.- DISPONER el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina de General de Administración y remitir copia autenticada por fedatario, a la Oficina de Logística y a la Oficina General de Tecnologías de la información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Rosa Amelia Pinelo Chumbe
Jefa de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO 01

ID - PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTO QUE SOLICITA CCP	DOCUMENTO QUE OTORGA CCP
58	ADQUISICIÓN SOFTWARE ANALÍTICO PARA LA TOMA DE DECISIONES, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES DE BAH	BIEN	S/. 102,606.40 Ciento dos mil seiscientos seis con 40/100 soles)	A.S.	AGOSTO	Solicitud N° SCCP N° 765-2016-INDECI/6.4	Memorándum N° 1834-2016/INDECI (4.0)
							CCP N° 1427-2016
						F.F. RO	102,606.40
59	ADQUISICIÓN DE AZÚCAR RUBIA X 1 KG.	BIEN	S/. 804,000.00 (Ocho cientos cuatro mil con 00/100 soles)	C.D.	AGOSTO	Solicitud N° SCCP N° 805-2016-INDECI/6.4	Memorándum N° 1961-2016/INDECI (4.0)
							CCP N° 1547-2016
						F.F. RO	S/. 804.000,00

OFICINA DE LOGÍSTICA V°B° INDECI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INDECI

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA INDECI

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO V°B° INDECI